

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Número 68

LUNES 21 DE MARZO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría

Negociado de Fomento

Núm. 1.244

ANUNCIO

En uso de las facultades que me han sido conferidas por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, se anuncia la convocatoria para un concurso de destajo para contratar la ejecución de unidades de obra segregadas de un proyecto reformado de precios de las obras que faltan para la terminación del camino vecinal DE FUENTE PALMERA A POSADAS CON ENLACE A LA ALDEA DE OCHAVILLO DEL RIO (Término de Fuente Palmera), cuyo presupuesto asciende a CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (198.467'87 pesetas), siendo las obras que se destajan las comprendidas en un presupuesto de obras segregadas, formulado por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales con fecha once del corriente mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo al modelo que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las doce en los cinco días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último designado para la presentación de pliegos, a la hora de las doce y ante Notario, en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación provincial; debiendo estar los mismos reintegrados con timbres del Estado por valor de cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos y un timbre provincial de seis pesetas.

El presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos, están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento que acredite su personalidad y el justificante de haber constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos el de TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (3.969'35 pesetas), importe del DOS POR CIENTO (2 por 100), del presupuesto como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente, *Enrique Salinas*.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado por la Exma. Diputación provincial, para contratar por destajo público la ejecución de las obras segregadas del proyecto reformado de precios de las que faltan para la terminación del camino vecinal DE FUENTE PALMERA A POSADAS CON ENLACE A LA ALDEA DE OCHAVILLO DEL RIO (Término de Fuente Palmera), por el tipo de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS, se comprometo a realizarlas en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, obligándose al abono a los obreros de los jornales determinados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.243

Anuncio de subasta

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número treinta y uno correspondiente al día treinta y uno de enero ppdo. y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número veintiséis del treinta y uno de citado mes, para el suministro por raciones a los Establecimientos de esta Beneficencia provincial, durante el actual ejercicio; la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación ha resuelto convocar la segunda subasta que tendrá lugar conforme al pliego de condiciones y demás documentos que sirvieron de base para la primera, que se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de la Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

La subasta se verificará ante el Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial, a las doce horas del día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al siguiente hábil caso de ser domingo o día feriado.

Córdoba nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente, *Enrique Salinas*.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 838

ANUNCIO

Don José Vargas Luna, tiene solicitada la concesión administrativa de ciento ochenta litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir, para el riego de 186,43 hectáreas de la finca «Los Sesmos Altos», situada en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Hecha pública la indicada peti-

ción por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número doscientos noventa y siete, correspondiente al día veinte y tres de octubre último, durante el plazo que en aquél se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Enrique Jiménez Valero.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

Las obras que se proponen son las siguientes:

En la margen izquierda del río Guadalquivir se proyecta la obra de toma, consistente en una galería de sección trapezoidal, con cubierta en bóveda de 1,00×1,80 y 13,70 m. de longitud, provista en su boca de entrada, de rejilla y compuerta. Esta galería termina en un ensanchamiento subterráneo destinado a alojar las tres alcachofas de aspiración. Este se comunica con el pozo de bombas, mediante tres pequeños pozos circulares, por los cuales suben las tuberías de aspiración.

La sala de máquinas, construida sobre el ensanchamiento de la galería, consiste en un pozo circular de 6 m. de diámetro interior, con revestimiento de hormigón y una profundidad de 7,00 m. bajo el nivel del suelo.

En la superficie se cubre el pozo, mediante una caseta de planta cuadrada de 6,00×6,00 m. y cubierta con tejado a dos aguas.

En el interior del pozo de máquinas se alojan tres grupos elevadores con una potencia unitaria de 30 C. V. capaces de elevar 60 litros a 17,47 m. de altura monométrica. Los tres grupos se acoplan, en estrella, a la tubería de impulsión, de palastro de 500 m/m. de diámetro y 68 m. de longitud. Los tres tubos de aspiración son también de malastro y con un diámetro de 300 m/m. en una longitud unitaria de 4'50 m.

La tubería de impulsión entra a ras de solera en una alberca de 5,00×5,00×3,50 origen de un acueducto o Canal. En el origen de este canal se instala un módulo del tipo de vertedero en pared del-

gada a nivel constante. Del canal parten a ambos lados, dos acequias que luego se ramifican al objeto de regar la primera terraza. El Canal llega al pie de la segunda terraza y vierte en una alberca de 5,00×5,00×1,50. En ella se introducen las alcachofas de las dos tuberías de aspiración, para la segunda elevación.

Adosada a la alberca, se proyecta la caseta de bombas de planta rectangular de 2,75×5,00 con una altura de 4,25 m. con cubierta de teja a dos aguas. En su interior se alojan dos grupos electro-bombas de 15 C. V. capaces de elevar cada uno 62,5 litros por segundo a 7,84 m. de altura manométrica. Las tuberías, tanto de aspiración como de impulsión, son de 300 m/m.

A la salida de la caseta ambas tuberías de impulsión se unen y penetran en el fondo del depósito cabecera de sifón.

Este es de hormigón armado, de sección circular con un diámetro interior de 1,50 m. y una altura de 9,50 m. desde cimientos. De él parte el sifón constituido por tubos de hormigón centrifugado de 400 m/m. y su longitud es de 551,60 m. Termina en una almenara de 1,00×1,00×4,00 de donde parten las acequias para el riego de la segunda terraza.

Las acequias de distribución van revestidas de hormigón con sección semi-circular y pendiente uniforme del 0,001; van provistas de los saltos necesarios para adaptarse al terreno. La longitud total de la red es de 6.699,60 m.

Para el paso de caminos de servicio se prevé la construcción de 9 sifones.

Todas las obras se desarrollan en terrenos del propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hornachuelos (Córdoba) y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peñarroya-Pueblonuevo

Núm. 1.119

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, hace saber:

Que a partir del día quince del próximo mes de marzo y hasta el día quince del mes de abril, se efectuará la cobranza en período voluntario en la Secretaría de esta Hermanidad, de las cuotas de Guardería Rural, correspondientes al primer semestre y anuales del presente ejercicio, y del quince de agosto al quince de septiembre el segundo semestre.

Se advierte a los contribuyentes, que pasados los plazos voluntarios fijados, se procederá a la cobranza por la vía de apremio a todos aquellos contribuyentes que resulten morosos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Peñarroya-Pueblonuevo veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Jefe de la Hermanidad, Miguel Ruiz. — V.º B.º: El Delegado Sindical Comarcal, Firma ilegible.

Ayuntamientos

LA RAMBLA

Núm. 1.208

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que terminada la rectificación al Padrón de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1948, en cumplimiento y con arreglo a lo que preceptúa el vigente reglamento sobre población y términos municipales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo y en horas hábiles, pueda ser examinada por personas interesadas a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 15 de marzo de 1949.

— Firma ilegible.

HORNACHUELOS

Núm. 1.210

Presentadas que han sido las cuentas del Presupuesto y Patrimonio de este Municipio, correspondientes al pasado ejercicio de 1948, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, juntamente con los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, los cuales se anuncian a los efectos del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas, durante dicho plazo y ocho días más.

Hornachuelos, 14 de marzo de 1949. — El Alcalde, Joaquín Castillo.

LUCENA

Núm. 595

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de noviembre del año 1948, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 3

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora

Escudero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse de carta de los señores Alcaldes de Cabra y Jaén, sobre gestiones relativas a las comunicaciones ferroviarias por esta Zona.

Quedar enterados de oficio del señor Perito Aparejador municipal sobre cantidad de leña ingresada en los almacenes municipales procedente de la corta de árboles del Municipio.

Que al igual que en años anteriores, se confeccionen por el Personal de la Administración de Propiedades de esta provincia, las matrices de recibos de las Contribuciones Urbana y Rústica para 1949, correspondientes a este término.

Aprobar varias cuentas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar Memoria de la Comisión de Hacienda, sobre la cuenta del Patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio 1948, y que este asunto quede sobre la mesa pendiente de resolver.

Ratificar Decreto de la Alcaldía nombrando Interventor de fondos de este Ayuntamiento con el carácter de «en Comisión» a don José María López Fernández-Clemente.

Ratificar asimismo resolución de la Alcaldía designando Agentes Auxiliares al servicio de la Recaudación de Rentas municipales a don Epifanio López Fernández-Clemente, don Juan Alberto Lora Castro, don Emilio Soto Montesinos, don Francisco García Navarro y don Juan Egea Martínez.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo a varios vecinos autorización para ejecutar obras particulares.

Conceder el suministro de agua potable a varios vecinos que lo solicitan.

Resolver la instancia de Angel Blanco Moreno, sobre ejecución de obras en un edificio de la Plaza de España, en las condiciones que se expresan en el respectivo acuerdo.

Adoptar los acuerdos pertinentes para la recuperación de fincas rústicas propias del Pósito municipal.

Conceder la cantidad de 3.500 pesetas al periódico de Madrid «Arriba» como importe de la información que ha de publicarse en el mismo relacionada con la vida de este Pueblo y su término.

Seguidamente se formuló un ruego por el segundo Teniente de Alcalde señor García Molero, que fue atendido por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 10

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, con la aclaración hecha en relación con el ruego formulado en la misma por el señor García Molero, sobre la Beneficencia municipal.

Enterarse de las disposiciones oficiales.

Enterarse de carta del Excelentísimo señor don Carlos Asensio, Capitán General de Baleares, agradeciendo la felicitación que se le envió con motivo de su Fiesta Onomástica.

Aceptar la propuesta de la Jefa

tura del 7.º Depósito de Sementales de Córdoba, sobre instalación en esta ciudad de una Parada de Sementales equinos, en las condiciones que se ha venido haciendo en años anteriores.

Conceder al funcionario subalterno Antonio García Rodríguez, los beneficios de la aplicación provisional de la exención por la Tarifa primera de Utilidades a que tiene derecho como beneficiario de la Ley de Protección a las Familias Numerosas.

Aprobar el balance de contabilidad formado por la Intervención correspondiente al mes de octubre.

Resolver favorablemente instancia de Rosario Morales Guerrero sobre adquisición de una bovedilla en propiedad en el Cementerio de Nuestra Señora de Araceli.

Ratificar resolución de la Alcaldía dispensando a los familiares del Maestro Nacional don Pedro Álvarez Lozano, del pago de la cantidad correspondiente al arbitrio de Pompas Fúnebres por la inhumación del cadáver de dicho señor efectuada el día 7 de noviembre expresado.

Conceder el suministro de agua potable a varios vecinos solicitantes.

Resolver favorablemente varias instancias de vecinos sobre bajas de cuotas por el arbitrio municipal sobre canalones, canales, rejas bajas salientes, etc. etc.

Conceder autorización a la Agrupación Cultural Lucentina para que durante el plazo de un mes utilicen el piano propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía sobre el arreglo de la Cruz de los Caídos que estaba en malas condiciones.

Enterarse de manifestaciones verbales del señor Alcalde sobre gestiones en relación con las subvenciones de la Superioridad para mitigar el paro obrero, y sobre la fijación del Cupo de Compensación a este Ayuntamiento.

Seguidamente el señor García Molero, segundo Teniente de Alcalde formuló un ruego que fue atendido cumplidamente por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 17

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse asimismo de carta del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura don Carlos Reins, agradeciendo la felicitación que se le envió con motivo de su fiesta onomástica.

Quedar enterados y que se cuenta al Pleno de un oficio de la Dirección General de Regiones Desvastadas, sobre la concesión de una subvención de 500.000 pesetas a este Ayuntamiento para las obras de la traída de aguas.

Enterarse y que también se cuenta al Pleno de tres comunicaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, acusando recibo, en una de la copia certificada del acta notarial levantada con motivo de la inauguración de las obras de las aguas, y en las otras haciendo saber su resolución de autorizar al Ingeniero señor Lara Barberán, para encargarse de la inspección de tales obras.

al Perito Agrícola del Estado don Miguel Maldonado Sierra, para que confeccione el expediente de expropiación.

Enterarse de la copia de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial desestimando la reclamación presentada por doña Rosa Revuelto, contra este Ayuntamiento sobre el pago del arbitrio de Pesas y Medidas.

Quedar enterados del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de septiembre facultando a los Ayuntamientos para ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios, al Frente de Juventudes y Sección Femenina.

Resolver favorablemente petición del Médico de la Casa de Socorro don Carlos Rodríguez Ruiz de Castroviejo, fijándose para el Presupuesto de 1949, los dos quinquenios que percibe, en la cuantía de 1.000 pesetas cada uno.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al funcionario subalterno Joaquín Gálvez Hurtado de Rojas.

Conceder otro anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al funcionario administrativo don Francisco Ortiz Marín.

Ratificar decreto de la Alcaldía imponiendo una sanción a Toribio Díaz Puigsegut, funcionario subalterno.

Ratificar otro Decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo al funcionario Carlos Gutiérrez López y acordando la instrucción de expediente contra el mismo.

Aprobar varias facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones.

Aprobar propuesta del Gremio de Ultramarinos para celebrar conciertos para el abono de los descubiertos por el Impuesto de Consumos de Lujo, correspondiente al año 1948, y que se cobren.

Aprobar documentos relativos al estado en que se encuentra el cobro de dicho impuesto correspondiente a 1946 y 1947, por el mismo Gremio de Ultramarinos, facultándose a la Alcaldía para que proceda al cobro de las cantidades que adeuden los interesados.

Prestar aprobación a los documentos presentados relativos a forma o arreglo de pagos convenida entre el Ayuntamiento y el Gremio de Cafés, Bares y Tabernas, para abono de descubiertos por el mismo Impuesto del año 1948, facultando a la Alcaldía para que proceda a su cobro.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente instancia de José de la Rosa Gil, sobre baja de cuotas por el arbitrio municipal, sobre canales, canalones, etc.

Conceder autorización a doña Guadalupe Cuenca Horcas, para efectuar traslado de restos mortales en el Cementerio de Nuestra Señora de Araceli.

Sesión ordinaria del día 24

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 26

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse de carta del Representante de este Ayuntamiento en Madrid sobre gestiones realizadas, en relación con la subvención concedida, para las obras de la traída de aguas, por la Superioridad.

Quedar enterados de otro oficio de la Comisaría Nacional del Pardo haciendo saber ha ordenado la expedición de un mandamiento de pago para abonar a este Ayuntamiento la subvención de 150.000 pesetas concedidas para las obras de la traída de aguas.

Que se dé cuenta a la Intervención para su cumplimiento, de la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura fecha 5 de noviembre dictando normas para el cumplimiento de la Ley que concedió a los Inspectores municipales Veterinarios una gratificación anual de 1.500 pesetas.

A la vista de oficio de la Jefatura de Sanidad, y cumpliendo lo ordenado por la misma, se acuerda se incoe por este Ayuntamiento expediente de jubilación a las Matronas Titulares doña Julia Ruiz de Castroviejo y doña Mercedes Galister Chacón.

Reconocer al funcionario don Rafael Pineda Guardado, el derecho que le asiste al devengo de un quinto quinquenio del diez por ciento de su haber.

Conceder al funcionario don Juan Gómez Torres los beneficios de la aplicación provisional de la exención por la Tarifa primera de Utilidades a qui tiene derecho como beneficiario de la Ley de Protección a Familias Numerosas.

Aprobar varias facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente instancia de doña Carmen del Pino Hidalgo, solicitando autorización para efectuar obras en casa de su propiedad.

Aprobar los documentos presentados por la Intervención, relativos al Presupuesto extraordinario para las obras de la traída de aguas.

Seguidamente se formularon varios ruegos que fueron atendidos por la Presidencia.

Después se pasó a tratar asuntos del Pósito, concediendo préstamos hipotecarios a los vecinos José María Hidalgo Lara y María de la O. Canete Sánchez.

Lucena 30 de enero de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada ayer, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta

provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 3 de febrero de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

Núm. 595

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de diciembre del año 1948, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Que se pase a la Intervención la cuenta de los gastos ocasionados en la aneja Aldea de Jauja, con motivo de las elecciones municipales, para que los tenga en cuenta al formalizar la liquidación respectiva.

Que se dé cuenta para su cumplimiento, a la Dependencia de la Intervención de la Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 de noviembre, fijando las indemnizaciones a abonar por este Ayuntamiento a los señores Maestros en concepto de casa-habitación.

Prestar apoyo a lo solicitado por el señor Farmacéutico municipal, sobre gestiones cerca de la Mancomunidad Sanitaria para conseguir el desglose de sus haberes y que los perciba directamente de este Ayuntamiento, facultándose a la Alcaldía para gestionar este asunto.

Que por el señor Perito Aparador municipal se forme relación del personal obrero de este Ayuntamiento que tenga derecho a la afiliación del Seguro de Enfermedad, y en su vista se resolverá sobre ello.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen si lo permiten las respectivas consignaciones.

Aprobar la distribución de fondos formada para las atenciones del mes de diciembre.

Conceder el suministro de agua potable a varios vecinos que lo piden.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Resolver varios escritos de vecinos de esta ciudad, pidiendo bajas en las cuotas que vienen abonando por el arbitrio sobre canales, canalones, etc. de conformidad con los informes emitidos en las mismas por los técnicos municipales.

Conceder a doña Pilar Gómez Salas, la adquisición en propiedad de la bovedilla del Cementerio de Nuestra Señora de Araceli donde está inhumado el cadáver de su esposo.

Conceder autorización al vecino don Salvador Luque Jurado, para efectuar un traslado de restos mortales en el Cementerio de Nuestra Señora de Araceli.

Prestar aprobación al expediente instruido para declarar con dere-

cho a prórroga de primera clase al mozo Rafael del Pino Romero, del reemplazo de 1947.

Prestar ayuda a las Reverendas Madres del Asilo de Ancianos para obras en el edificio del mismo, concediéndoles vigas y yeso del material existente en los almacenes municipales.

Sesión ordinaria del día 8

No tuvo efecto en razón a la festividad de la Inmaculada Concepción que se celebra en dicho día.

Sesión ordinario-supletoria del día 10

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de carta de don Anibal Madeira, Cónsul de Portugal y que accediendo a lo que pide se le envíe una fotografía de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.

Prestar aprobación a la propuesta hecha por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, sobre los trabajos de nivelación por alturas del perfil de la conducción de aguas para el abastecimiento de esta población, y que se proceda en consecuencia.

Enterarse de que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del primero de diciembre aparece publicado edicto exponiendo el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de traída de aguas con destino al abastecimiento de esta ciudad.

Resolver favorablemente varias peticiones de Funcionarios de este Ayuntamiento sobre reconocimiento de quinquenios por años de servicios prestados en sus distintos cargos.

Conceder una gratificación extraordinaria a los Funcionarios municipales con motivo de las Pascuas de Navidad.

Ratificar Decreto de la Alcaldía imponiendo una sanción al guardia Juan Pino Romero por faltas cometidas en el servicio.

Resolver expediente instruido contra el Funcionario Carlos Gutiérrez López, en el sentido de imponerle una sanción de suspensión de empleo y sueldo durante quince días.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen si lo permiten las respectivas consignaciones.

Asimismo se acordó aprobar el balance de Contabilidad formado por la Intervención correspondiente al mes de noviembre.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Resolver, de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Técnicos municipales, varias instancias de vecinos de esta ciudad sobre baja de cuotas por el arbitrio sobre canales, canalones, rejas bajas salientes, etc., etc.

Conceder autorización a Diego Albenche Marín, para que instale una tienda de juguetes en la Plaza del Generalísimo.

Aprobar dictamen del Secretario de la Corporación sobre el asunto planteado relativo a la llamada Torre del Moral y edificio de Auxilio

Social y que se eleve a conocimiento del Pleno para que resuelva.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse de moción de la Alcaldía de Priego, sobre otorgamiento del Título de Príncipe del Ebro a S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, y que se eleve este asunto al Pleno del Ayuntamiento.

Enterarse del Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de noviembre sobre elevación de límites máximos de compensación municipal.

Quedar enterados asimismo de otro Decreto de la Jefatura del Estado fecha 19 de noviembre modificando la Ley sobre Viviendas Bonificadas.

Que hasta fin del año 1948 no se concediesen anticipos reintegrables a los funcionarios, con el fin de no dificultar con ello la contabilidad municipal, y facultar a la Alcaldía para que dentro de dicho ejercicio librase a los funcionarios municipales las dos gratificaciones de pagas extraordinarias concedidas por el 18 de Julio y Navidades.

Que pase a informe del señor Interventor de fondos una instancia del Médico de la Casa de Socorro don Carlos Rodríguez, sobre pago de diferencias por quinquenios.

Sesión ordinaria del día 22

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Quedar asimismo enterados y que se eleve al Pleno, de carta del Director General de Regiones Desvastadas, sobre el agradecimiento de la Corporación por la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación para la traida de aguas.

Enterarse de carta del Letrado de Córdoba señor Carvajal Arrieta, acusando recibo de sus honorarios en los recursos sobre Pesas y Medidas entablados contra este Ayuntamiento por doña Rosa Revuelto, viuda de Hernández.

Resolver favorablemente instancias de los funcionarios don Rafael Cuenca y don Manuel Villa Fernández, sobre reconocimiento de quinquenios.

Conceder a varios vecinos el suministro de aguas potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Conceder autorización a Rafael Pérez Rodríguez, para que instale un puesto de turrones en la Plaza del Generalísimo.

Resolver de acuerdo con los informes emitidos por los Técnicos municipales, instancias de varios vecinos solicitando baja de cuotas

por el arbitrio sobre canales, canales, rejas bajas salientes, etcétera etc.

Que se proceda a la exhumación de tres Grupos de bovedillas de cemento en el Cementerio municipal.

Conceder a doña Adoración Palomino Fernández, la adquisición en propiedad de una bovedilla en el Cementerio.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolver una instancia de don José Giménez Molina, solicitando adquisición de terrenos en el Cementerio para construir un Panteón familiar.

Sesión ordinaria del día 29

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 31

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que por este Ayuntamiento se adquieran 40 Palmas para el Domingo de Ramos, de la Casa Vicente Navarro Maciá, de Elche.

Que se eleven al Pleno dos oficios recibidos de la Dirección General de Bellas Artes, sobre los asuntos de la Torre del Moral y modificación del Escudo de esta ciudad, encargando al segundo Teniente de Alcalde señor García Molero, para que entienda sobre la tramitación de ambos asuntos.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder al vecino de esta ciudad Francisco Pérez García, el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Aprobar Presupuesto presentado para el blanqueo y limpieza del local donde está instalado el Cuartel de la Guardia Civil en la aneja Aldea de Jauja, y que se requiera al dueño del mismo para que previamente realice las obras necesarias.

Que se haga saber a la Jefatura Provincial de Falange, las condiciones en que se encuentra el edificio que en la aneja Aldea de Jauja estaba destinado a Auxilio Social para que resuelva sobre ello.

Desestimar petición de Purificación Puig Carrasquilla, sobre instalación de un puesto de venta de juguetes y otros, en la vía pública.

Lucena 30 de enero de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifica: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada en el día de ayer, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extiende la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 3 de febrero de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 1.144

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita ante este Juzgado para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante esta sala Audiencia, a un individuo de estatura pequeña, con uno o dos dientes dorados, vistiendo peliza oscura y pantalón azul, calzando alpargatas blancas y tocado de boina, cuyo individuo parece hurtó un burro en el término de Palma del Río, por cuyo hecho se instruye sumario bajo el número 46 de 1949.

Dado en Posadas a 5 de marzo de 1949.—Valentín Lozano.—Aureliano Guglieri.

LA RAMBLA

Núm. 1.149

José Morillo Guardado, de 17 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Luisa, natural y vecino de Lucena, donde tuvo su último domicilio en la calle Cabrillana y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante la Sección 1.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, para constituirse en prisión por la causa que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de La Rambla, bajo el número 32 de 1947, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Rambla a 7 de marzo de 1949.—El Juez de Instrucción, M. Camacho.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

BAENA

Núm. 1.186

Cédula de citación

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad, don Manuel Masgosa Pérez, cito por medio de la presente a la vecina de ésta Mercedes Villarreal Bernabeu, cuyo paradero actual se ignora a fin de que el día 2 del próximo mes de abril a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo Franco a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por hurto, a virtud de sumario del señor Juez de Instrucción del partido; advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Baena a 11 de marzo de 1949.—El Secretario, A. Aquino.

Núm. 1.201

Cédula de citación

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad don Manuel Masgosa Pérez, cito al inculcado Antonio Salas Pérez, cuyo paradero actual se ignora, por medio de la presente, con el fin de que asistido de las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audien-

cia de este Juzgado sito en la Plaza del Generalísimo Franco, el día 1 del próximo mes de abril, a las doce horas, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en su contra y otros, sobre hurto, a virtud de testimonio del señor Juez de Instrucción de esta ciudad, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Baena a 11 de marzo de 1949.—El Secretario, A. Aquino.

MARMOLEJO

Núm. 1.202

En el juicio verbal de faltas número 296 de 1948, por denuncia del revisor don Antonio Marín, con residencia en Málaga, contra Amparo Castro López, domiciliada últimamente en Villa del Río (Córdoba) sobre estafa, cuyo actual domicilio y paradero hoy se ignora, se le requiere para que en el término de quince días, se persone en este Juzgado Comarcal, sito en Plaza de José Antonio, número 1 al objeto de recibirle cierta declaración.

Se ruega a todas las autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la detención de la referida Amparo Castro López, y disposición de este Juzgado Comarcal.

Marmolejo a 12 de marzo de 1949.—El Juez Comarcal, Victor Ortiz.

RUTE

Núm. 1.207

Don Valeriano Pérez Jiménez, Jefe Comarcal de esta villa en funciones del de Instrucción del partido por vacante.

Por el presente, se ruega y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a busca y captura de 100 kilos de harina y una saca y un saco vacíos robados el día 7 del actual, al vecino de Palenciana, Pedro Aguila, de la panadería que ha instalado en dicha villa, procediéndose asimismo a la detención de autores del hecho los que de ser bidos serán puestos en este Ayuntamiento municipal a disposición de este Juzgado, por así tenerlo acordado en el sumario que instruyo con número 24 del corriente año robo.

Dado en Rute a 14 de marzo de 1949.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Juan Lupiáñez.

CABRA

Núm. 1.209

El Juez de Instrucción de Cabra su partido.

Por virtud del presente, a las autoridades y agentes de la Policía judicial, ruega y encargo practiquen diligencias para la ca y rescate de 2 kilos de uva y 2 huesos de jamón, 1 costal de con iniciales F. H. y 1 llave, siva a aquellas a la captura de tor o autores de la sustracción siendo uno de ellos joven y de oscuro, y que caso de ser dos, efectos y autor, sean p a disposición de este Juzgado causa 48 de este año por robo de este término.

Cabra a 14 de marzo de 1949.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, P. S. Miguel del Arco.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA